

La Comunidad publicará el decreto que crea un registro para los profesionales del sector inmobiliario | Vivienda

ELMUNDO.ES Madrid



De izda. a dcha. José María Ezquiaga, José María García Gómez, Sonia Gumpert, Manuela y Julia Martínez Torres. EM

[o comentarios](#) **Comentar**

Los expertos que han participado en las III Jornadas Inmobiliarias creen que la proyección que tiene el mercado hace necesaria cada vez más la profesionalización, pues la transformación que se está produciendo con la tecnología y el auge de la tendencia de crecimiento en el número de transacciones de vivienda dibuja un mercado cada vez más competitivo.

Así lo han explicado durante las III Jornadas Inmobiliarias API de Madrid, que se han celebrado en el Ateneo de Madrid, organizadas por el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid.

Mario Lapiedra Vivanco, director general de Neinor Homes, ha estimado que **la compañía alcanzará una facturación de 900 millones de euros en 2017.**

Por su parte, José María García Gómez, director general de Vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid anunció que en "próximas fechas" **se aprobará el Decreto que regulará la actividad inmobiliaria** con el objetivo de que "los consumidores puedan identificar a los profesionales por su capacidad técnica y su posibilidad de responder con un seguro de responsabilidad civil". Dicho registro será de carácter "voluntario". Con esta norma, el director de Vivienda ha explicado que responde "al compromiso adquirido hace un año".

Los **expertos difieren en la valoración del decreto** elaborado por Madrid. Para Montserrat Junyent, "un registro voluntario poco puede incidir ya que no se llega a los profesionales que no estén registrados". Por ello ha entendido que supondría quedarse a "medio camino". En efecto, en Cataluña está en vigor un registro, pero de carácter obligatorio.

Para Jesús Martínez Caja, secretario general ejecutivo de AMADEI, ha dado una valoración más positiva porque, aunque el registro sea voluntario, "sí puede **aportar un sello de calidad**" para los profesionales.

Por su parte, Jaime Cabrero García, presidente del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid, aboga por la obligatoriedad de ese registro de profesionales, pues de lo contrario el vacío en defensa de los consumidores y usuarios en el sector inmobiliario será contraproducente para **garantizar de una forma definitiva sus derechos**.

José María Ezquiaga, decano del Colegio de Arquitectos de Madrid, ha apuntado que "la recuperación es lenta pero sólida", síntoma que están notando con el aumento de visados. No obstante, ha alertado de que existen amenazas, como son los tiempos de tramitación, "muy dilatados", de las licencias de obra nueva residencial en el Ayuntamiento de Madrid. Un **70% de estas licencias tarda más de nueve meses en tramitarse**. "El mejor apoyo que puede dar la Administración es la dotación de medios humanos para solucionar este problema", ha resaltado. Así, si no se resuelve puede motivar que la recuperación sea "frágil".